

CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE COORDINADOR/A CULTURAL VACANTE DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

CALIFICACIONES PROVISIONALES DE LA FASE DE OPOSICIÓN (CORRECCIÓN RESPECTO A VALORACIÓN CASO PRÁCTICO) OPOSIZIO FASEKO BEHIN BETIKO KALIFIKAZIOAK (KASU PRAKTIKOAREAREN BALORAZIOAREN ZUZENKETA)

PRESIDENCIA/LEHENDAKARIA:

- Javier Arguiñariz Larrayoz, concejal de Personal.

VOCAL/MAHAIKIDEA:

- Vocal: Elena Díaz Arranz, en representación del Comité de empresa.
- Vocal: Betisa Anda Arruabarrena, coordinadora cultural del Ayuntamiento de Altsasu
- Vocal: Nieves Beloqui Ros, coordinadora cultural del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz)

SECRETARÍA/IDAZKARITZA:

- Olatz Zabaleta Telleria

El Tribunal, en sesión celebrada en Mutilva, a las 10:00 horas del 12/02/2024, ha acordado lo siguiente:

Una vez publicadas las calificaciones provisionales de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión, mediante concurso-oposición, de la vacante de coordinador/a cultural del Ayuntamiento del Valle de Aranguren, se han presentado alegaciones, dentro de plazo, por las personas participantes en la misma.

Al margen de las alegaciones por las que se impugnan preguntas relativas a la primera prueba o prueba teórica, que serán estudiadas y resueltas con la publicación de los resultados definitivos de la fase de oposición, el candidato Iñigo Fernández de Marticorena, plantea que se le valore la segunda prueba o prueba práctica, que no ha sido valorada por el Tribunal, en aplicación de lo dispuesto en la base 7.2.1 de la Convocatoria: *“La fase de oposición será eliminatoria, no siendo eliminatorias las pruebas de que conste dicha fase. Para superarla será necesario obtener 30 puntos.”*

La Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicada en el BON nº 247, de 12 de diciembre de 2022-Extraordinario, señala en su base 7.2.1: *“La fase de oposición será eliminatoria, no siendo eliminatorias las pruebas de que conste dicha fase. Para superarlas será necesario obtener 30 puntos”.*



Por error, y en contra de lo dispuesto en dicha base 7.2.1, en el ANEXO I “Cuadro de características”, apartado 4, en el que se describen las características de las pruebas de la oposición, se dispone que la primera prueba del puesto de Coordinador/a cultural, “se valorará de 0 a 30 puntos (**siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superarlo**). Todas las preguntas tendrán el mismo valor (1,50 puntos)”. Por este motivo, y en aplicación a lo dispuesto en el Anexo I, el Tribunal no ha valorado en la en las calificaciones provisionales de la fase de oposición, la segunda prueba del candidato Iñigo Fernández de Marticorena, al obtener una puntuación total de 12 puntos, inferior a 15, en la primera prueba.

En vista de la alegación planteada, se comprueba que **lo dispuesto en el apartado 4 del Anexo I de la Convocatoria, resulta contrario a la base 7.2.1 de la Convocatoria** que establece que la fase de oposición será eliminatoria, si bien no lo serán las pruebas de que consista dicha fase.

El Ayuntamiento del Valle de Aranguren, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 25 de octubre de 2022, aprobó la adhesión parcial, a ciertos artículos de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes, entre ellos quedó adherido al contenido del art. 8.2 de la citada Ley Foral, que respecto al procedimiento de concurso oposición establece: “La fase de oposición será eliminatoria, no siendo eliminatorias las pruebas de que conste dicha fase. Para superarla será necesario obtener 30 puntos”.

En cumplimiento con el acuerdo de adhesión al contenido del art. 8.2 de la Ley Foral 19/2022, adoptado en sesión plenaria de 25 de octubre de 2022, y a lo dispuesto en la base 7.2.1 de la Convocatoria, **procede efectuar la corrección de las calificaciones provisionales en el sentido de valorar la segunda prueba o caso práctico al participante Iñigo Fernández de Marticorena.**

Una vez realizada la corrección del segundo ejercicio, caso práctico, del candidato Iñigo Fernández de Marticorena, se acuerdan las siguientes puntuaciones provisionales del caso práctico:

Aspirante/ Izangaia	Caso práctico/ Kasu praktikoa
Fernández de Marticorena Rodriguez, Iñigo	19
Bengochea Goya, Nora	21,5

A partir de esta fecha, se abre un **plazo de 5 días hábiles para que las personas interesadas puedan alegar de forma telemática** lo que a su derecho convenga. Finalizado el plazo de alegaciones se procederán a publicar los resultados definitivos de la fase de oposición.

BELOQUI ROS Firmado digitalmente
por BELOQUI ROS
NIEVES - DNI NIEVES - DNI 15847026A
15847026A Fecha: 2024.02.14
08:44:14 +01'00'



Corrección calificaciones provisionales caso práctico - SEFYCU 40174

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.aranguren.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): 44AA AAJL 2R3N UY97 CTEK

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	Betisa Anda Arruabarrena Técnica de Cultura de Altsasu	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 14/02/2024 9:58 BETISA ANDA ARRUABARRENA
	La Secretaria / Idazkaria OLATZ ZABALETA TELLERIA	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 14/02/2024 9:59 OLATZ ZABALETA TELLERIA
	JAVIER ARGUIÑARIZ LARRAYOZ Concejal de Protección Ciudadana y Personal	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 14/02/2024 10:02 JOSE JAVIER ARGUIÑARIZ LARRAYOZ
	Elena Díaz Arranz Representante Comité de empresa	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 14/02/2024 11:15 ELENA DIAZ ARRANZ
	Publicado en tablón de anuncios electrónico	Sello electrónico - 14/02/2024 11:15 Sede Electrónica VALLE DE ARANGUREN / ARANGUREN IBARRA